



RESOLUCIÓN No.003

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2021

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; a la vez que derogó el anterior Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Registro Oficial No. 399 de 8 de agosto de 2008; y sus reformas expedidas mediante Decreto Ejecutivo 1331 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 427 de 17 de septiembre de 2008; y, Decreto Ejecutivo 1516 y publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*



El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso".

Que, de conformidad con el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal "www.compraspublicas.gob.ec."

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	X

Proceso Reformado

Motivación /Justificación de la Reforma: Se realiza la reforma del referido proceso, en atención a los memorandos No.174-GADPE-G-PR-2022 y No.178-GADPE-G-PR-2022 de fecha 02 de febrero del 2022, suscritos por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, mediante el cual dispone a la Ing. María de los Ángeles Morán, Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, "Reformar el PAC..." de conformidad a los requerimientos adjunto en los Memorandos N°195-GADPE-AV-GIV-2022 y N°197-GADPE-AV-GIV-2022.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art 1. Aprobar la reforma al PAC No.003 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.



Eliminación de Proceso:

Se elimina el siguiente proceso:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	75,01,05	542510013 "SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS SUBTERRANEAS HIDRAULICAS"	OBRA	COMUN	NO	INVERSION	OBRA	NO	LICITACION	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS Y DUCTOS CAJÓN EN LOS SIGUIENTES C.V: MONTERREY – LA ESMERALDITA - VIRGENCITA, PUEBLO NUEVO - BELÉN DEL DÓGOLA Y ESMERALDITA - LAS CABAÑAS, PARROQUIA LA UNIÓN Y EN EL C.V EL BOTADO - DOGOLITA - AGUA FRÍA, PARROQUIA ROSA ZÁRATE, CANTÓN QUININDÉ; EL C.V E15-MUCHIN - CASCAJAL, PARROQUIA SÚA, CANTÓN ATACAMES; Y EN EL C.V. E15 – Y DE LAS PEÑAS – LA TOLA, PARROQUIAS SANTA LUCÍA DE LAS PEÑAS Y LA TOLA, CANTÓN ELOY ALFARO, PROVINCIA DE ESMERALDAS	1	UNIDAD	1.405.842,92	1.405.842,92	C1

Creación de Proceso:

Nro.	Partida Pres.	CP C	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	75,01,05	532900011 "OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL"	OBRA	COMUN	NO	INVERSION	OBRA	NO	MENOR CUANTIA OBRA	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN EL RECINTO "LAS GUANTAS" DE LA PARROQUIA CHUMUNDÉ, CANTÓN RIOVERDE, PROVINCIA DE ESMERALDAS.	1	UNIDAD	26,807.58	26,807.58	C1
2	75,01,05	532900011 "OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL"	OBRA	COMUN	NO	INVERSION	OBRA	NO	MENOR CUANTIA OBRA	CONSTRUCCIÓN DE ESCALINATA EN EL RECINTO MERIBE DE LA PARROQUIA CHUMUNDÉ, CANTÓN RIOVERDE, PROVINCIA DE ESMERALDAS	1	UNIDAD	9,805.51	9,805.51	C1



3	75,01,05	532900011 "OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL"	OBRA	COMUN	NO	INVERSION	OBRA	NO	MENOR CUANTIA OBRA	CONSTRUCCIÓN DE CASA COMUNAL EN EL RECINTO "CAPUL" DE LA PARROQUIA CHUMUNDÉ, CANTÓN RIOVERDE, PROVINCIA DE ESMERALDAS	1	UNIDAD	18,216.59	18,216.59	C1
---	----------	--	------	-------	----	-----------	------	----	--------------------	---	---	--------	-----------	-----------	----

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	75,01,05	542510013 "SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS SUBTERRANEAS HIDRAULICAS"	OBRA	COMUN	NO	INVERSION	OBRA	NO	COTIZACIÓN OBRA	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LAS ABCISAS 0+013.46, 0+163.64, 0+800, 2+000, 3+000, 3+800 Y DUCTOS CAJÓN EN LAS ABCISAS 0+120, 2+800, 3+300 UBICADOS EN EL CAMINO VECINAL PUEBLO NUEVO - BELEN DEL DÓGOLA, PARROQUIA LA UNIÓN, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS	1	UNIDAD	374.807,9815	374.807,9815	C1
2	75,01,05	542510013 "SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS SUBTERRANEAS HIDRAULICAS"	OBRA	COMUN	NO	INVERSION	OBRA	NO	COTIZACIÓN OBRA	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LAS ABCISAS 1+700, 13+000, 14+100, 14+700, 17+400 Y DUCTO CAJÓN EN LA ABCISAS 12+000 UBICADOS EN EL CAMINO VECINAL MONTERREY - LA ESMERALDITA - VIRGENCITA, PARROQUIA LA UNIÓN, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS	1	UNIDAD	261.862,3427	261.862,3427	C1
3	75,01,05	542510013 "SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS SUBTERRANEAS HIDRAULICAS"	OBRA	COMUN	NO	INVERSION	OBRA	NO	COTIZACIÓN OBRA	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LAS ABS 5+832.12, 10+062.52, 10+820, 11+589.88, 12+218 Y DUCTOS CAJÓN EN LAS ABS 0+180, 8+608 EN EL C.V EL BOTADO-DOGOLITA-AGUA FRÍA DE LA PARROQUIA ROSA ZÁRATE; Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN LA ABS 1+200 MÁS DUCTO CAJÓN EN LA ABS 0+600 EN EL C.V. ESMERALDITA - LAS CABAÑAS DE LA PARROQUIA LA UNIÓN, PERTENECIENTES AL CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS.	1	UNIDAD	281.119,9019	281.119,9019	C1
4	75,01,05	542510013 "SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS SUBTERRANEAS HIDRAULICAS"	OBRA	COMUN	NO	INVERSION	OBRA	NO	COTIZACIÓN OBRA	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN LA ABCISAS 4+300, RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN LAS ABCISAS 10+200, 11+300 Y CONSTRUCCIÓN DE DUCTOS CAJÓN EN LAS ABCISAS 4+700, 6+300 UBICADOS EN EL CAMINO VECINAL E15-MUCHIN - CASCAJAL, PARROQUIA SÚA, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS	1	UNIDAD	244.869,2374	244.869,2374	C1
5	75,01,05	542510013 "SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS SUBTERRANEAS HIDRAULICAS"	OBRA	COMUN	NO	INVERSION	OBRA	NO	COTIZACIÓN OBRA	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LAS ABCISAS 0+584, 4+836, 6+193, 8+145, 10+783, 11+224 Y DUCTO CAJÓN EN LA ABCISAS 7+650 UBICADOS EN EL CAMINO VECINAL E15 - "Y" DE LAS PEÑAS - LA TOLA, PARROQUIAS SANTA LUCÍA DE LAS PEÑAS Y LA TOLA, CANTÓN ELOY ALFARO, PROVINCIA DE ESMERALDAS	1	UNIDAD	245.970,9413	245.970,9413	C1



Art 2. Notificar y disponer a la Unidad de Contratación Pública la validación de la Reforma No.003.

Art 3. Disponer y autorizar a la Unidad de Contratación Pública, publique en el portal electrónico www.compraspublicas.gob.ec, la Reforma No.003 una vez que se encuentre validada.

Art 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 08 de febrero del 2022.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Diego Patricio Luzuriaga Peña	Elaborado	
Ab. Diego Patricio Luzuriaga Peña	Aprobado	